

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 029.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-834-31-05-001-2015-00523-01	RUBY MILENA RODRÍGUEZ GUERRERO	CENTRO MOTORS S.A., ARL SURA Y COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR el auto del 30 de mayo de 2019 proferido en audiencia por el que Juez Primero Laboral del Circuito de Tuluá que negó el decreto, incorporación y traslado de los medios de prueba solicitados por el apoderado de la parte actora relacionados a la solicitud de programas en salud ocupacional de la sociedad demandada CENTRO MOTORS S.A. e historia clínica de la actora en establecimiento hospitalario. SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 30 de mayo de 2019, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá, dentro del proceso adelantado por la señora RUBY MILENA RODRÍGUEZ GUERRERO contra CENTRO MOTORS S.A., LA ARL SURA Y COLPENSIONES, por las razones expuestas en la parte motiva. TERCERO: SIN COSTAS por la actuación en esta sede.	158	6/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-834-31-05-001-2015-00523-01	RUBY MILENA RODRÍGUEZ GUERRERO	CENTRO MOTORS S.A., ARL SURA Y COLPENSIONES	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	Salvamento de voto.	158	6/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-834-31-05-001-2019-00075-01	REGULO ANTONIO ESPINOSA RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada, identificada con el No.41 de 27 de agosto de 2020, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá (Valle) dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por REGULO ANTONIO ESPINOSA RODRIGUEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), conforme a los motivos expuestos. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	159	6/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-834-31-05-001-2019-00075-01	REGULO ANTONIO ESPINOSA RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Con impedimento.	159	6/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-834-31-05-001-2019-00091-01	EPIMENIO SANCHEZ PUERTA	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada, identificada con el No. 050 del 19 de octubre de 2020, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá (Valle) dentro del proceso ordinario laboral de Única Instancia promovido por EPIMENIO SANCHEZ PUERTA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), conforme a los motivos expuestos. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	161	6/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-834-31-05-001-2019-00091-01	EPIMENIO SANCHEZ PUERTA	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Con impedimento.	161	6/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-834-31-05-001-2019-00201-01	SAULO VELASQUEZ VELASQUEZ	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada, identificada con el No. 035 del 8 de julio de 2020, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá (Valle) dentro del proceso ordinario laboral de Única Instancia promovido por SAULO VELASQUEZ VELASQUEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), conforme a los motivos expuestos. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	160	6/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-834-31-05-001-2019-00201-01	SAULO VELASQUEZ VELASQUEZ	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Con impedimento.	160	6/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 029.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	76-109-31-05-003-2017-00193-01	ARCADIO DE JESUS MORENO GOMEZ	CONDUX SA DE C	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Buenaventura, Valle, el día veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021), dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia dentro de la referencia, de acuerdo a lo expuesto en la motivación de esta sentencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	93	6/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	76-111-31-05-001-2018-00056-01	BEATRIZ RIVADENEIRA TORRES	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada proferida el diecisiete (17) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	94	6/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
7	76-520-31-05-002-2018-00368-01	Eudes Antonio Bolívar Vélez	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 30 proferida el veintiséis (26) de marzo del dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	97	6/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
8	76-520-31-05-001-2018-00378-01	HECTOR FABIO GONZALEZ GOMEZ	ELECTROJAPONESA S.A	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No.26 del 19 de abril de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, conforme a las razones expuestos en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	92	6/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
9	76-520-31-05-002-2019-00028-01	JOSE HUMBERTO PEREZ CASTILLO	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 37 proferida el catorce (14) de abril del dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	98	6/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
10	76-520-31-05-002-2018-00457-01	JOSE LEOPOLDO BERMUDEZ TRIVIÑO	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 33 proferida el seis (6) de abril del dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	99	6/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
11	76-520-31-05-002-2018-00274-01	LUIS ALFREDO GIRALDO	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 40 proferida el diecinueve (19) de abril del dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	100	6/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
12	76-109-31-05-003-2016-00248-01	Luis Francisco Soto Triana	IPS Clínica Santa Sofía del Pacifico Ltda	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral de Buenaventura Valle, en la audiencia celebrada el día veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia, y en su lugar ABSOLVER a las demandadas de todas las pretensiones propuestas por el señor LUIS FRANCISCO SOTO TRIANA. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandante. Se señalan las agencias en derecho en la suma de medio salario mínimo legal mensual vigente.	91	6/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-109-31-05-003-2016-00248-01	Luis Francisco Soto Triana	IPS Clínica Santa Sofía del Pacífico Ltda	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	Aclaración de voto.	91	6/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
13	76-520-31-05-002-2014-00408-01	ANA SILVIA SALDAÑA GUERRERO	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: MODIFICAR el numeral primero de la sentencia proferida el 29 de enero de 2021 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, y en su lugar: PRIMERO: Condenar a la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES representada por el doctor JUAN MIGUEL VILLA LORA, al reconocimiento y pago de la pensión de sobrevivientes del señor LUBIN ANTONIO CAMPUZANO CHAVEZ en favor de la señora ANA SILVA SALDAÑA GUERRETO, identificada con C. C. No. 29.502.982 de Florida, en un 25% que equivale a la suma de \$217.229 para la primera mesada a partir del 2 de febrero de 2012, fecha de fallecimiento del causante y para la señora MARÍA NELCY MINA, identificada con la C.C. No. 29.701.535 de Pradera, en un 25% que equivale a la suma de \$217.229 para la primera mesada a partir del 2 de febrero de 2012, fecha de fallecimiento del causante con una mesada adicional de diciembre y sus aumentos legales decretados por el Gobierno Nacional, suma que deberá pagarse debidamente indexada a la fecha de la sentencia. Ordénese los descuentos a salud sobre el retroactivo. Así mismo la entidad demandada seguirá pagándole el 50% de la pensión de sobreviviente al señor CRISTIAN CAMILO CAMPUZANO MINA conforme a lo dispuesto en la Resolución No. GNR 170756 del 15 de mayo de 2014, de forma vitalicia, por haber demostrado su condición de hijo invalido dependiente de su padre, teniendo derecho al retroactivo desde la suspensión de la mesada, la cual deberá ser pagada debidamente indexada a la fecha del pago, y sobre el cual se deberán hacer los correspondientes descuentos en salud. Igualmente, en caso de fallecimiento de los beneficiarios, su porcentaje acrecerá a los demás de acuerdo a los órdenes establecidos en la ley. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	96	6/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
14	76 520 31 05 002 2014 00382 02	José Betancur Cifuentes	Margot Muñoz Iles y Otra	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adopta mediante la sentencia No. 14, del diez (10) de febrero del dos mil veinte (2020), proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	95	6/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

Fijación: 07 de septiembre de 2021, 07:00 am.
Desfijación: 07 de septiembre de 2021, 04:00 pm
La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL
DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:





DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario